

CÓDIGO ÉTICO GRUPO TRABLISA

Septiembre 2025

Inscrita con el No. 72 en el registro Especial de empresas de seguridad de la Dirección general de la Policía. Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil con el No. 3149 | Folio 232 | Tomo 16





Contenido

1. Introducción	4
2. Ámbito de aplicación y comunicación	5
3. Nuestros valores y compromisos	6
Orientación al cliente	9
Legalidad	9
Compromiso con la mejora continua. Excelencia	10
Derechos humanos, trabajo forzoso, condiciones laborales	10
Anticorrupción y lucha contra el soborno	11
Medio ambiente y prevención contra la contaminación	11
4. Nuestros Grupos de Interés	12
5. Pautas Generales	13
Atención exquisita al cliente	13
Igualdad de trato en todos los ámbitos y contextos. Respeto por la pluralidad	13
Trabajo en equipo	15
Compromiso por un servicio de calidad	15
Relación con terceros, respetuosa y ética	16
Confidencialidad y seguridad de la información	16
Otras normas generales	17
Seguridad y salud	18
6. Canales de comunicación y denuncias	19
Sistema interno de información (Ley 2/2023)	19
Comunicación y denuncias de incumplimientos del Código	19
7. Regulación y vigencia del código	20

1. Introducción

El código ético pretende definir y comunicar a los diferentes grupos de interés los compromisos de GRUPO TRABLISA. Se trata de una herramienta fundamental para establecer los principios reguladores de la actividad de GRUPO TRABLISA y de toda su plantilla.

TRABLISA reconoce que la ética y la integridad son fundamentales para el éxito a largo plazo de la empresa para el desarrollo de su actividad y protección a sus clientes, así como para su capacidad para cumplir con las expectativas de sus clientes, empleados, accionistas y comunidades en las que opera.

Este código ético refleja el compromiso de Trablisa con la integridad y la ética en todas sus actividades comerciales, y proporciona orientación a sus empleados en cuanto a la conducta esperada en todas las situaciones. El código se basa en los valores fundamentales de la empresa y se aplica a todas las áreas de la organización, incluyendo la toma de decisiones, la conducta en el lugar de trabajo, la relación con los clientes y la protección de la propiedad intelectual.

Es necesario remarcar que, aunque el presente Código no recoja todas las hipótesis o situaciones que pueden llegar a presentarse, los valores y principios establecidos en este documento deberán ser siempre la guía en la que se basen las acciones de todas las personas a quienes este Código aplica.

El presente código es aplicable a GRUPO TRABLISA, así como a todo su personal (independientemente del tipo de contratación, la posición que ocupen en la organización o su localización) así como a las personas que trabajan en nombre de ella. Todas estas personas tienen la obligación de conocer y seguir este Código, así como de actuar siempre bajo un principio de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que incumpla o pueda llegar a incumplir lo establecido en el presente documento.

Se trata de un documento vivo que no pretende sustituir a convenios, acuerdos ni a las legislaciones nacionales, comunitarias e internacionales. Sin embargo, la GRUPO TRABLISA le otorga una importancia prioritaria.

Gobierno Corporativo de Grupo Empresarial Trablisa (GRUPO TRABLISA)

2. Ámbito de aplicación y comunicación

Este Código vincula a todas las personas que componen TRABLISA, independientemente de su cargo o responsabilidad, el Código será de obligado cumplimiento para todas las personas con una relación laboral-contractual, así como aquellas que trabajen en nombre de TRABLISA. La aplicación de este Código se realizará de manera independiente a la actividad que se esté realizando, siendo aplicable a todas las actividades y negocios que se desarrollen en TRABLISA.

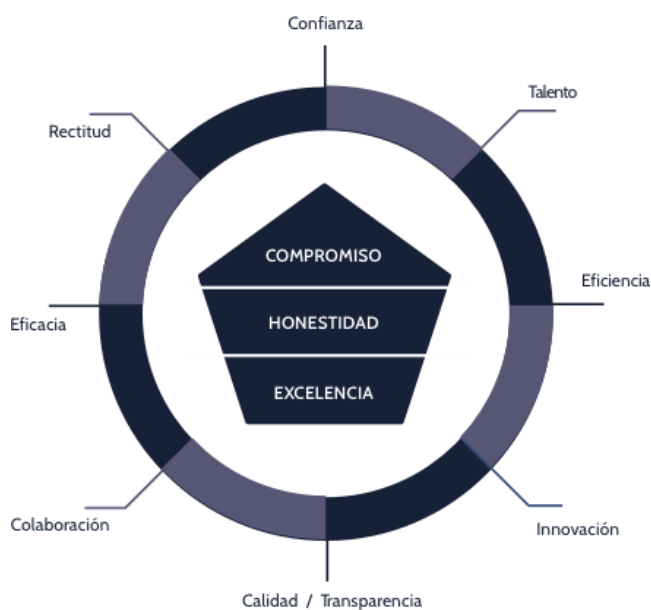
A pesar de lo mencionado anteriormente, la aplicación del código ético no puede, en ningún caso, violar las disposiciones legales aplicables. Si se da esta situación, el contenido del código debe interpretarse de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales, las cuales tendrán prioridad. En TRABLISA, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en todas nuestras actividades comerciales. Por lo tanto, si alguna disposición del código ético entra en conflicto con una ley o regulación, se aplicará siempre la ley o regulación correspondiente. Como empresa responsable y ética, creemos que es nuestra obligación actuar con integridad y cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras operaciones.

Todas las personas sujetas a este Código se comprometen a cumplirlo, así como velar por su cumplimiento. No se justificará ninguna conducta impropia basada en el desconocimiento del Código Ético o en un orden de un superior. Por ello, cualquier violación del código, ya sea por acción u omisión, estará sujeta a medidas disciplinarias de acuerdo con las normas laborales vigentes y las políticas y procedimientos internos aplicables en cada caso. Estamos comprometidos con la promoción de una cultura de integridad y ética, y se tomarán medidas firmes para garantizar que se cumpla este compromiso en todo momento. El cumplimiento de nuestro código ético es una responsabilidad compartida de toda la plantilla, personas directivas y agentes de la empresa, y no se tolerará ninguna violación.

3. Nuestros valores y compromisos

Transportes Blindados S.A. (Trablisa) fue fundada en 1975, siendo una de las primeras empresas de vigilancia y transporte de valores de España. Hoy, **GRUPO TRABLISA**, ha ampliado su actividad a servicios auxiliares y logística siendo las empresas que lo forman **TRANSPORTES BLINDADOS; ATESE; VISABREN SERVICIOS GENERALES, TRABLISA EXPRESS, PREFOC Y TIS.**

GRUPO TRABLISA desarrolla su comportamiento responsable en todas sus divisiones y actividades que desarrolla y controla, así como en cada una de las delegaciones a nivel nacional.



Juntamente con el presente Código Ético, nuestros compromisos se complementan con la Política Corporativa (<https://www.trablisa.es/responsabilidad-corporativa/politica-corporativa>) y a través de otras Políticas aprobadas y comunicadas en nuestra página web: <https://www.trablisa.es/responsabilidad-corporativa/otros-documentos-de-interes>.

Cabe recordar que el conjunto de compromisos se extiende a toda la plantilla y a las empresas/colaboradores que trabajan en nombre de cualquiera de las empresas del grupo.

El despliegue de los compromisos establecidos en nuestras políticas se desarrolla a través de los procedimientos, manuales y código ético de nuestro sistema de gestión integral basado en las normas ISO 9001(calidad en la prestación del servicio); ISO 14001 (medio ambiente), ISO 45001 (seguridad y salud), UNE 16082 (seguridad aeroportuaria); el estándar RS10 (Responsabilidad Social Corporativa), UNE 27001(seguridad de la información); Esquema Nacional de Seguridad; el Código profesional y deontológico de los servicios de seguridad privada.; así como UNE 17483 (Seguridad y resiliencia. Protección de infraestructuras críticas); y la UNE 22301:2020. Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la continuidad del negocio.

Puedes consultar todos los documentos vinculados a través de nuestra web.

Los principios que integran la actividad de GRUPO TRABLISA son:

COMPROMISO HONESTIDAD EXCELENCIA	COLABORACIÓN
	<i>A través del fomento del trabajo en equipo y de las colaboraciones con alianzas y contratas. A través de la implicación y participación en la comunidad con acciones sociales, ambientales, etc</i>
	EFICACIA-EFICIENCIA
	<i>A través del sistema de gestión integral implantado que se analiza y trabaja por cada uno de los procesos.</i>
	CONFIANZA- TRANSPARENCIA
	<i>A través del cumplimiento de compromisos con todas las partes interesadas y la interacción a través de los canales de comunicación. Respecto a rendición de cuentas, cabe comentar que está expuesta a auditorias contables periódicas; y que periódicamente, GRUPO TRABLISA informa a los accionistas-propietarios de la evolución y gestión de la organización.</i>
	CALIDAD-RECTITUD
<i>A través de la aplicación de los protocolos de actuación internos y el cumplimiento legal; así como a través de supervisión y evaluación de cumplimiento de forma periódica enmarcado en las auditorias y certificaciones diversas.</i>	
INNOVACIÓN	
<i>A través de vigilancia tecnológica que realiza el dpto. comercial y dpto. informático, así como de las alianzas y colaboraciones con empresas tecnológicas. Siempre buscando un mejor servicio a clientes y a la mejora de la eficacia y eficiencia interna.</i>	
GESTIÓN DEL TALENTO	
<i>A través de las políticas de gestión del talento desarrolladas en la organización a través del dpto. de RRHH y RSC.</i>	

GRUPO TRABLISA integra en su estrategia y actividad el respeto por los intereses de las partes interesadas e implementa un análisis de riesgos con una visión enfocada a la prevención de los riesgos significativos, todo ello bajo una perspectiva global de continuidad del negocio.

Orientación al cliente

GRUPO TRABLISA considera que el cliente es la razón de ser de la organización y por ello considera imprescindible: identificación de los requisitos de clientes; una prestación del servicio exigente y profesional; así como un análisis de la información procedente de nuestra clientela y que nos permita mejorar e innovar en los servicios prestados.

La estructura, gestión y operativa de GRUPO TRABLISA están orientados a obtener la máxima satisfacción de la clientela. Debido a este principio existen en GRUPO TRABLISA mecanismos para medir la satisfacción de los clientes de forma objetiva y realizar una buena atención al cliente previo y durante la ejecución del servicio.

Legalidad

GRUPO TRABLISA se compromete al cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos suscritos. Para ello, posee una sistemática para conocer y controlar la legislación aplicable. Así mismo, cumple con la normativa y compromisos internacionales en materia de derechos humanos (incluyendo el trabajo forzoso y el trabajo infantil).

Las entidades colaboradoras o que trabajan en nombre de GRUPO TRABLISA, se comprometen al cumplimiento de la legislación aplicable en todo su alcance.

Compromiso con la mejora continua. Excelencia

Este compromiso se puede constatar principalmente a través de la certificación en diversas normas que implican un compromiso constante hacia la mejora de los diferentes ámbitos de la organización.

Las entidades colaboradoras con GRUPO TRABLISA se suman al compromiso de mejorar continuamente.

Derechos humanos, trabajo forzoso, condiciones laborales.

GRUPO TRABLISA apoya los derechos humanos fundamentales. Además, contempla como denunciante la participación en actividades comerciales que abusen de dichos derechos.

También apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y ampara la erradicación del trabajo infantil.

Bajo sus principios, establece mecanismos de prevención y gestión de abolición de discriminación en el empleo.

GRUPO TRABLISA desarrolla sus relaciones laborales bajo el cumplimiento del marco legal en material laboral aplicable.

El grupo tiene implantado un sistema de seguridad y salud certificado y basado en la norma ISO 45001 como certificación voluntaria.

Anticorrupción y lucha contra el soborno

Queda incluida en el presente Código y, por tanto, rechazada por GRUPO TRABLISA cualquier forma de corrupción, extorsión, fraude, no injerencia ilegítima en el ámbito político o malversación.

Se prohíben los sobornos y otros tipos de pagos indebidos, ya sean directos o indirectos a cualquier persona u organización.

Medio ambiente y prevención contra la contaminación

El compromiso de GRUPO TRABLISA por el medio ambiente se plasma en la certificación en base a la norma UNE EN ISO 14001, como certificación voluntaria en materia ambiental. Este compromiso ambiental se refleja en las actividades diarias de GRUPO TRABLISA, adoptando las medidas necesarias para reducir el impacto negativo de nuestra actividad en el medioambiente.

Todos los compromisos son desplegados a través de políticas y documentos operativos a lo largo de sus divisiones y cadena de mando.

4. Nuestros Grupos de Interés

La actividad de GRUPO TRABLISA se desarrolla a partir de la interacción con los principales grupos de interés:

- ✓ Personal de la organización
- ✓ Clientes
- ✓ Fuerzas del orden – administración pública
- ✓ Accionistas – propiedad
- ✓ Colaboradores (proveedores – contratistas)
- ✓ Sociedad

Los objetivos generales respecto a la atención al cliente es trabajar hacia un trato y servicio personalizado que le aporte valor en el desarrollo de su actividad.

5. Pautas Generales

El objetivo que persigue GRUPO TRABLISA con la definición de las siguientes normas es un clima de profesionalidad y responsabilidad con los principios del GRUPO TRABLISA. Las normas que se describen a continuación son aplicables a todo el personal de GRUPO TRABLISA, así como a los colaboradores que trabajan en nombre del grupo.

Atención exquisita al cliente

A través de la aplicación de la normativa descrita en el presente código. La orientación al cliente es una premisa básica en la organización desde cualquier ámbito y puesto de trabajo de la organización.

La excelencia en la atención al cliente es parte indispensable que asegura la continuidad del negocio.

Igualdad de trato en todos los ámbitos y contextos. Respeto por la pluralidad

Se respetará la libertad por las convicciones religiosas, morales, políticas, etc así como la igualdad de trato ante género, raza, color, religión, nacionalidad, orientación sexual, edad, discapacidad, diversidad, afiliación sindical o política.

Conscientes, GRUPO TRABLISA y la representación de las trabajadoras y trabajadores, de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la persona y especialmente su dignidad en el ámbito laboral, y dentro de la convicción de que la cultura y valores de GRUPO TRABLISA están orientados hacia el respeto de las personas que integran la organización, las partes firmantes reconocen la necesidad de prevenir y, en su caso, erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral, especialmente aquellas constitutivas de acoso sexual y/o por razón de sexo, acoso por razón de orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género en este ámbito, incluidas las cometidas a través de medios digitales.

De conformidad con los principios inspiradores de la normativa internacional, europea y nacional en GRUPO TRABLISA materia de procedimientos de prevención y solución de conflictos en estos supuestos.

GRUPO TRABLISA y la representación de los trabajadores y trabajadoras son firmes en el compromiso de evitar que se produzcan cualquiera de las situaciones de acoso previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, GRUPO TRABLISA está comprometido con su papel de garante de la protección de los derechos fundamentales de toda su plantilla y la responsabilidad que tiene en relación con la garantía de que las relaciones de trabajo y las relaciones interpersonales que con carácter necesario se fraguan y fundamentan en la actividad profesional, se lleven de acuerdo y con respeto a los derechos fundamentales de las personas.

GRUPO TRABLISA dispone de diversos protocolos frente a prevención y actuación en caso de acoso. Están disponibles en:

- Protocolo de prevención en caso de acoso sexual y por razón de sexo, lo podrás encontrar en nuestro portal del emplead@ o en la página web: <https://www.trablisa.es/responsabilidad-corporativa/plan-de-igualdad-de-trato-y-oportunidades>
- Protocolo frente a casos contra la libertad sexual o integridad moral así como en el ámbito laboral lo podrás encontrar en nuestro portal del emplead@.
- Protocolo frente a situaciones psicosociales, también lo podrás encontrar en el portal del emplead@.

Se ha de tratar a todo el personal de forma justa y con respeto. Se rechaza cualquier tipo de acto intimidatorio o discriminatorio, así como coacción o abusos de la línea jerárquica.

Trabajo en equipo

Se adoptará un espíritu de trabajo en equipo, colaborando con nuestros compañeros y compañeras para el buen desarrollo del servicio en su totalidad, incluyendo otros puestos de trabajo y otros turnos.

- a) Reportar incidencias ocurridas durante el turno o servicio.
- b) Dejar en orden los elementos para la continuación del servicio.
- c) Actitud de colaboración hacia los compañeros/as.

Compromiso por un servicio de calidad

Dentro de sus competencias, toda persona de la organización se esforzará en cumplir con sus responsabilidades y funciones asignadas en beneficio de toda la organización y acorde a los principios del presente documento.

No se tolerarán situaciones de disminución de rendimiento de forma continuada y voluntaria.

Relación con terceros, respetuosa y ética.

GRUPO TRABLISA no tolerará acciones ni conductas agresivas, despectivas o inadecuadas.

Queda totalmente prohibido fumar y comer salvo en los lugares habilitados para tal fin. Así como trabajar bajo los efectos de sustancias que puedan alterar nuestro organismo. Está estrictamente prohibido el consumo, posesión o distribución de estupefacientes y alcohol en las instalaciones o durante el desempeño de actividades laborales. y, por tanto, desarrollar nuestra actividad; pudiendo comprometer la seguridad de las personas que trabajan en la organización.

El personal y colaboradores se compromete a cuidar los medios materiales y equipamiento/infraestructuras que utiliza durante el desarrollo de sus funciones. Los uniformes no podrán ser utilizados para otros usos que no sean los correspondientes al desempeño de sus tareas.

Confidencialidad y seguridad de la información

Mantener la confidencialidad necesaria, dentro del marco deontológico profesional, en todos aquellos aspectos relativos al trabajo en los que sea necesario guardar secreto profesional, tanto a nivel interno como a nivel externo, con Proveedores, Clientes y Competidores.

No se tolerará la divulgación de información en cualquiera de sus formas. Todo el personal de GRUPO TRABLISA debe proteger la información confidencial de nuestras empresas.

GRUPO TRABLISA tiene implantados los requisitos en aplicación del Reglamento de Protección de Datos así como la norma de seguridad de la información.

Anticorrupción y soborno

Como despliegue de este compromiso, GRUPO TRABLISA establece los siguientes puntos:

- a) Compromiso por medidas anticorrupción y no injerencia por parte del Consejo de Administración y de Dirección.
- b) Todas las actividades de compra y venta de materiales y servicios serán gestionadas con la máxima integridad por parte de las personas involucradas. Evitando en todo momento gratificaciones, regalos, etc
- c) No se admiten regalos por valor superior a 50€. Así mismo, todos los regalos serán comunicados a la persona responsable de departamento por si considera oportuno tomar acciones.
- d) Se admiten la hospitalidad y gastos derivados de relaciones comerciales con la previa consulta y supervisión de la persona responsable de la división.
- e) Los casos de incentivos están justificados objetivamente y aprobados por la jefatura de la División.
- f) Prohibición de dar y recibir sobornos /pagos de facilitación.
- g) Se deben evitar en cualquier momento conflictos de intereses personales o familiares con los de la empresa.

Otras normas generales

- a) Todo el personal debe respetar el horario definido.
- b) Se deben cuidar las infraestructuras y equipamiento de la empresa y de los clientes.
- c) Los dispositivos eléctricos y electrónicos pertenecen a la empresa y deben ser utilizados de manera responsable y profesional. Evitar en todo momento, su uso personal.
- d) La imagen e información aportada por la empresa a través de redes sociales u otros canales de comunicación es controlada con el fin de proteger su imagen y reputación del GRUPO TRABLISA.
- e) Todo el personal de nuestra empresa está obligado a cumplir de manera estricta los procedimientos operativos y normativa vigente en todas las etapas de su trabajo.

Seguridad y salud

GRUPO TRABLISA contempla como su principal activo el equipo humano que forma la empresa por ello, dispone de un Servicio de Prevención Propio que supervisa y gestiona los riesgos y salud de todo su personal y junto con los servicios de prevención ajenos contratados se desarrolla la actividad preventiva a nivel técnico.

Se contempla dentro de este Código la obligación por el cumplimiento de la normativa aportada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Más allá de esta relación de normas, puede haber otras de carácter más específico por división o departamento.

6. Canales de comunicación y denuncias

Sistema interno de información (Ley 2/2023)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023 Grupo Trablisa establece su Sistema Interno de Información.

Para ello se han establecido procedimientos para que son comunicados a todas las partes interesadas a través de la página web así como se han definido la figura de Compliance Officer.

Para más información consulta nuestra web: <https://trablisa.whistlelink.com/>

Comunicación y denuncias de incumplimientos del Código

GRUPO TRABLISA cuenta con una persona responsable del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Código, el Compliance Officer, que se encargará de la supervisión y gestión.

El Código Ético estará a disposición de los grupos de interés mediante la página web de GRUPO TRABLISA (<https://www.trablisa.es/>) y será compartido de manera apropiada a todas aquellas personas que les aplica mediante acciones de comunicación, formación y sensibilización para su cumplimiento en toda la organización.

GRUPO TRABLISA cuenta con un canal de comunicación a través del cual se pueden realizar comunicaciones de incumplimientos del presente Código que no entren en el ámbito de aplicación de los otros protocolos y canales habilitados, así como para comunicaciones relevantes en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

complianceofficer@trablisa.es

7. Regulación y vigencia del código

GRUPO TRABLISA revisará y actualizará regularmente este Código, teniendo en cuenta los informes anuales y las sugerencias de quienes lo reciben. El/la Compliance Officer propondrá al Gobierno Corporativo las modificaciones y adaptaciones que considere apropiadas.

Será responsabilidad del máximo órgano administrativo de GRUPO TRABLISA aprobar los cambios propuestos en el Código.

GRUPO TRABLISA se compromete a informar a los destinatarios sobre las actualizaciones realizadas en el Código Ético.

Aprueba el presente Código,
Propiedad

A.B
(Administrador solidario)

Fecha: 01/09/2025

Trablisa
Sede Central
Camí dels Reis s/n
Edificio Trablisa

Tel. 971 001 100
Fax. 971 431 428
direccion@trablisa.es

